

CENSO nacional



1960

agropecuario

PROHIBIDO FOTOCOPIAR
(Material Histórico)

Río Negro

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía
Ing. ALVARO C. ALSOGARAY

Secretario de Hacienda
RAFAEL RODOLFO AYALA

Director Nacional de Estadística y Censos
ENRIQUE N. COMPIANO

cf 1960 16.15

E.3

CONTENIDO

	Página
CONSIDERACIONES GENERALES.	III
ANTECEDENTES	IV
Organización de las tareas censales	IV
Disposiciones legales	IV
Decreto N°859/60.	V
División territorial adoptada	VII
Cartografía censal.	VII
Sistema de relevamiento	VIII
Curso de capacitación censal.	IX
Fecha de relevamiento	X
Cuestionario utilizado.	X
Qué se consideró explotación agropecuaria	XI
Datos solicitados	XI
Sistema de distribución	XII
Cómputos provisionales.	XII
Compilación de resultados	XIII
Presentación de resultados.	XIII
 RESULTADOS OBTENIDOS:	
CUADRO N° 1 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento	700
CUADRO N° 2 Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento	702
CUADRO N° 3 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión por departamento.	704
CUADRO N° 4 Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60	706
CUADRO N° 5 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento	707
CUADRO N° 6 Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60.	708
CUADRO N° 7 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento	709
CUADRO N° 8 Vifedos - Cantidad de explotaciones, superficie cultivada y plantas en producción, por departamento	710
CUADRO N° 9 Olivos - Explotaciones agropecuarias y plantas en producción, por departamento	712
CUADRO N° 10 Frutales - Plantas en producción	713
CUADRO N° 11 Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento.	714

	Página
CUADRO N° 12 Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	715
CUADRO N° 13 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	718
CUADRO N° 14 Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960).	719
CUADRO N° 15 Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	720
CUADRO N° 16 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	725
CUADRO N° 17 Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	726
CUADRO N° 18 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y departamento (al 30 de junio de 1960)	727
CUADRO N° 19 Porcinos - Cantidad de explotaciones Agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	728
CUADRO N° 20 Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias, por departamento (al 30 de junio de 1960)	729
CUADRO N° 21 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	730
CUADRO N° 22 Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	731
CUADRO N° 23 Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves, por departamento (al 30 de junio de 1960).	732
CUADRO N° 24 Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de junio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento	733
CUADRO N° 25 Sacrificio ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento	734
CUADRO N° 26 Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de septiembre de 1960)	735
CUADRO N° 27 Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de septiembre de 1960).	736
CUADRO N° 28 Otras máquinas e implementos (al 30 de septiembre de 1960)	737
CUADRO N° 29 Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de septiembre de 1960).	738

CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y 4 de noviembre de 1960 se refieren a la Provincia de Río Negro.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vio facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADE), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

ANTECEDENTES

1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado, simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales, concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

V

La Provincia de Río Negro concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial N° 859 dictado en Acuerdo General de Ministros, el 12 de agosto de 1960 cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO:

El expediente N° 103.823/60 del registro del Ministerio de Economía, lo informado por la Dirección de Estadística y Censos y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4615/60, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el relevamiento censal de Población, Vivienda y Agropecuario a realizar en todo el territorio nacional el 30 de septiembre próximo;

Que por el artículo 8° del citado Decreto se invita a los Gobernadores provinciales a adoptar las providencias necesarias para asegurar el éxito de la operación censal;

Que el relevamiento previsto es de fundamental importancia, toda vez que las cifras obtenidas serán de valiosa ayuda para orientar la política de gobierno sobre bases reales, así como su comparación con las obtenidas en el año próximo pasado, que permitirán establecer proyecciones para los próximos años;

Que a los fines de una correcta realización de las tareas resulta indispensable la completa y eficaz cooperación de los organismos y funcionarios públicos nacionales, provinciales y comunales;

Que atendiendo a la magnitud e importancia de los aspectos a censarse, deben arbitrarse, para la correcta realización del Censo, las medidas legales que posibiliten dicho fin;

Que en el presupuesto para el año en curso se ha previsto una partida de recursos para atender los gastos que demande la atención de las labores a realizar en jurisdicción provincial,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

En Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Artículo 1º.- El Gobierno de la Provincia por intermedio de todas sus reparticiones, prestará el más amplio apoyo y colaboración para el cumplimiento de las tareas necesarias para la mejor realización del Censo Nacional 1960, de Población, Vivienda y Agropecuario, a efectuarse el 30 de septiembre venidero.

Artículo 2º.- Créase el Consejo Censal de Río Negro, como autoridad específica de la materia en todo el territorio de la Provincia. Cumplirá funciones de enlace con el Comité Nacional Censal y estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:	Gobernador de la Provincia
Vicepresidente:	Ministro de Economía

Secretario Ejecutivo: Director de Estadística y Censo
 Vocales: Secretario Técnico
 Subsecretario de Economía y Asuntos Agrarios
 Subsecretario de Gobierno
 Subsecretario de Asuntos Sociales
 Jefe de Policía
 Presidente de la Dirección de Vialidad
 Director de Asuntos Municipales
 Director de Agricultura y Ganadería

Artículo 3º.- Invítase a participar como miembros de dicho Consejo, al señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales, al señor Jefe del 20º Distrito de Vialidad Nacional, así como a enviar representante al señor Comandante de la Agrupación de Montaña Neuquén y al señor Director de Estimaciones Agropecuarias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Artículo 4º.- El Consejo Censal de Río Negro actuará de acuerdo a las siguientes directivas:

- a) Adoptará como responsable directo del relevamiento censal en todo el territorio de la Provincia, las medidas que aseguren su organización y ejecución;
- b) Cumplirá su misión ajustándose a las normas técnicas generales impartidas por el Comité Nacional de Estadística y Censos de la Secretaría de Hacienda de la Nación;
- c) Celebrará con finalidades de coordinación, reuniones periódicas.

Artículo 5º.- La Contaduría General determinará el procedimiento para el estricto control de las partidas que se asignen para la realización de la tarea censal.

Artículo 6º.- Aféctase a las tareas del Censo Nacional 1960 al personal administrativo, técnico, profesional y de servicio de organismos centralizados o de dependencias descentralizadas, cuya colaboración considere necesaria el Consejo Censal de Río Negro.

Artículo 7º.- Todo funcionario, empleado o persona que dificultare la realización de las tareas precensales, censales o postcensales; o se negare, sin justa causa, a colaborar en ellas, será suspendido en su empleo, si así correspondiera, sin perjuicio de la responsabilidad que surja del sumario, conforme lo determinan las leyes Nº 10 de la Provincia y Nº 14.046 de la Nación.

Artículo 8º.- Las tareas censales constituyen carga pública, por lo que no darán derecho a retribución alguna.

Artículo 9º.- La Dirección del Boletín Oficial imprimirá, con la necesaria prioridad, los trabajos que requieran las tareas censales. Asimismo, la Dirección de Automotores Oficiales otorgará preferencia a la atención y acondicionamiento de los vehículos afectados al Censo Nacional 1960.

Artículo 10º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

CASTELLO

Basail
 García Godoy
 Casamiquela

Francisco Muños
 Secretario General

3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3° del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualiza-

ción o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la Provincia de Río Negro, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 14 de septiembre de 1960 y comprendía: 5 mapas generales de la provincia, 65 planos de departamentos, 1.144 planos de fracciones divididas en radios censales y 130 planos de localidades.

5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1º) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes faces: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2º) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaran a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fue aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría

a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fué fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fué determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la tarea del productor agropecuario. Este proyecto fué terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fue aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 26 de julio se remitieron a la Provincia de Río Negro 26.600 formularios, y el resto de la documenta-

ción en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fué recibida el 21 de abril de 1961, ascendiendo a 9.566 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de Río Negro.

9 - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio que debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/ o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de septiembre de 1960 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II

al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "per^{sonal} que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de septiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); la V se refería a: "api^{cultura} y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así tam^{bién} la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la im^{presión} y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Cen^{so} Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material cen^{sal}, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Cen^{sales} Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Cen-

so Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el vuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la categoría censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universitarios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codificación, transcritos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satisfacer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino también para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, como así también de particulares.

14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordinación de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el orden nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provinciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de

América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, mediante folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico censal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la edición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis.

Una información mas detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, Precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados
definitivos del Censo Agropecuario de 1960

LA PAMPA	LA RIOJA
NEUQUEN	CATAMARCA
FORMOSA	JUJUY
ENTRE RIOS	CHUBUT
CORBOBA	SAN LUIS
SANTA CRUZ	SANTA FE

RESULTADOS OBTENIDOS

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE
SUPERFICIE ARRENDADA,

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Régimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o tantero
	<u>TOTAL</u>	<u>9.411</u>	<u>12.097.350</u>	<u>3.999.044</u>	<u>849.105</u>	<u>51.627</u>
1	Adolfo Alsina.	372	534.019	367.541	53.032	2.226
2	Avellaneda	863	1.029.780	552.069	211.222	7.636
3	Bariloche.	268	72.598	3.695	1.473	625
4	El Cuy	503	1.222.760	300.682	6.250	5.003
5	General Conesa	344	730.412	454.841	153.619	9.215
6	General Roca	3.876	102.773	78.438	8.161	1.967
7	9 de Julio	562	1.626.347	162.819	25.000	22.750
8	Norquincó.	351	498.874	149.987	2.500	-
9	Pichi-Mahuida.	440	1.047.446	624.985	293.517	23
10	Pilcaniyeu	543	957.009	489.192	8.839	450
11	San Antonio.	113	810.850	260.434	27.250	-
12	Valcheta	445	1.300.639	77.462	6.988	32
13	25 de Mayo	731	2.163.843	476.899	51.254	1.700

LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA
POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				No. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>128.425</u>	<u>5.296.663</u>	<u>1.772.486</u>	<u>767.154</u>	<u>11.047</u>	<u>270</u>	<u>70.634</u>	
3.022	24.664	83.534	49.853	66	250	2.863	1
14.379	196.221	48.253	170.405	10.530	20	30.267	2
169	59.361	7.275	626	-	-	847	3
11.250	834.277	65.298	3.750	-	-	2.500	4
5.872	65.275	41.590	137.960	300	-	15.359	5
4.099	2.836	7.272	5.530	151	-	2.480	6
20.750	1.061.265	333.763	20.000	-	-	5.000	7
1.200	273.932	71.255	1.250	-	-	1.250	8
4.604	-	124.317	288.504	-	-	5.013	9
8.453	361.917	88.158	7.539	-	-	1.300	10
-	299.573	223.593	27.250	-	-	-	11
26.588	878.510	311.059	6.983	-	-	5	12
28.039	1.238.832	367.119	47.504	-	-	3.750	13

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL</u>	<u>9.411</u>	<u>12.097.350</u>	<u>10.445</u>	<u>38.578</u>
1	Adolfo Alsina.	372	534.019	1.316	500
2	Avellanada	863	1.029.780	3.150	1.971
3	Bariloche.	268	72.598	739	179
4	El Cuy	503	1.222.760	181	166
5	General Conesa	344	730.412	550	859
6	General Roca	3.876	102.773	3.703	30.957
7	9 de Julio	562	1.626.347	7	31
8	Norquino.	351	498.874	6	7
9	Pichi-Mahuida.	440	1.047.446	471	2.373
10	Piloaniyeu	543	957.009	132	1.311
11	San Antonio.	113	810.850	-	4
12	Valcheta	445	1.300.639	176	203
13	25 de Mayo	731	2.163.843	14	17

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS
APTITUD, POR DEPARTAMENTO

703

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	Nº. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>17.226</u>	<u>105.509</u>	<u>10.284.259</u>	<u>853.176</u>	<u>372.667</u>	<u>384.774</u>	<u>30.716</u>	
4.385	12.761	426.627	58.573	1.751	26.615	1.491	1
434	7.022	836.404	58.416	88.978	31.315	2.090	2
82	518	29.663	29.456	1.829	9.797	335	3
120	38.988	921.394	94.409	67.674	98.689	1.139	4
98	1.215	533.588	124.012	56.962	11.990	1.138	5
443	6.955	22.367	20.197	12.251	2.778	3.122	6
8.754	7.683	1.472.089	43.768	18.806	65.176	10.033	7
31	5.507	440.917	6.286	32.305	12.995	820	8
14	162	644.253	366.736	17.066	15.157	1.214	9
288	3.080	904.878	3.637	12.128	25.893	5.662	10
-	20	785.537	-	1.067	24.005	217	11
2.552	7.723	1.206.733	36.446	7.747	36.926	2.133	12
25	13.875	2.059.809	11.240	54.103	23.438	1.322	13

Nº. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie
			(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)
	TOTAL.	9.411	12.097.350	1.410	4.756	3.292	39.548	799	44.646	178	28.116
1	Adolfo Alsina	372	534.019	30	103	56	839	54	3.085	19	2.857
2	Avellaneda.	863	1.029.780	161	598	373	4.918	178	11.724	34	4.639
3	Bariloche	268	72.598	37	102	63	1.007	58	3.334	25	4.093
4	El Cuy.	503	1.222.760	15	19	1	6	3	180	1	200
5	General Conesa.	344	730.412	10	42	93	1.203	66	4.433	17	2.891
6	General Roca.	3.876	102.773	988	3.382	2.439	28.451	331	15.145	23	3.328
7	9 de Julio.	562	1.626.347	10	21	5	78	3	240	1	126
8	Norquincó	351	498.874	12	41	12	163	22	1.207	19	3.220
9	Pichi-Mahuída	440	1.047.446	77	295	195	2.121	20	811	1	105
10	Pilcaniyeu.	543	957.009	49	102	27	387	52	3.702	26	4.589
11	San Antonio	113	810.850	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Valcheta.	445	1.300.639	16	44	23	329	7	335	4	623
13	25 de Mayo.	731	2.163.843	5	7	5	46	5	450	8	1.445

EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Mas de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	Nº. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
<u>162</u>	<u>48.655</u>	<u>403</u>	<u>268.115</u>	<u>1.342</u>	<u>2.601.164</u>	<u>564</u>	<u>2.417.380</u>	<u>325</u>	<u>2.682.418</u>	<u>184</u>	<u>3.962.552</u>	<u>752</u>	
24	7.100	39	27.280	68	121.720	45	171.841	12	99.256	6	99.938	17	1
9	2.480	5	3.041	13	26.422	25	109.582	19	162.067	30	704.309	16	2
12	3.747	30	18.575	9	13.980	2	7.500	3	20.260	-	-	29	3
5	1.434	15	11.975	217	438.599	57	253.799	33	281.973	12	234.575	144	4
13	4.101	12	8.682	30	61.160	40	168.703	34	282.997	7	196.200	22	5
17	4.976	5	3.025	4	6.736	3	12.950	1	9.900	1	14.880	64	6
2	650	20	14.250	277	512.808	76	326.927	48	395.967	18	375.280	102	7
26	8.123	79	49.688	60	121.494	18	67.918	8	61.239	9	185.781	86	8
-	-	-	-	16	36.050	45	217.468	60	533.609	13	256.987	13	9
39	11.461	99	64.172	105	191.977	39	148.988	17	131.157	13	400.474	77	10
1	350	2	1.400	17	39.875	31	139.489	20	164.913	27	464.823	15	11
2	583	21	13.238	178	382.986	87	399.381	35	285.178	13	217.942	59	12
12	3.650	76	52.789	348	647.357	96	392.834	35	253.902	33	811.363	108	13

Espe cie	Superficie sembrada	Espe cie	Superficie sembrada
	(hectáreas)		(hectáreas)
<u>Cereales:</u>		Mandioca	-
Alpiste	-	Menta	-
Arroz	-	Mimbres	32
Avena	1.383	Mostaza	-
Cebada cervecera	133	Nabo	-
Cebada forrajera	781	Piretro	-
Centeno	983	Ramio	-
Maíz común	1.409	Remolacha azucarera	1
Maíz híbrido	251	Soja	-
Mijo	-	Tabaco	-
Trigo	740	Tártago	-
		Té	-
		Tung	-
		Yerba mate	-
		Yute	-
<u>Oleaginosos:</u>		<u>Forrajeras:</u>	
Girasol	2	Alfalfa sembrada sola	13.634
Lino para semilla	-	Alfalfa sembrada con forraje- ras anuales	1.829
Maní	-	Alfalfa sembrada con gramíneas permanentes	471
		Cebadilla	6
<u>Cultivos industriales:</u>		Festuca alta	1
Algodón	-	Pasto ovilla	58
Amapola	21	Pasto romano	33
Anís	-	Phalaris bulbosa	1
Caña de azúcar	-	Sorgo azucarado	100
Cáñamo	-	Sorgo del Sudán	4
Comino	-	Sorgo negro o garaví	1
Formio	-	Sorgos graníferos	7
Lavanda	28		
Lino para fibra	-		
Lúpulo	148		
Maíz de guinea	-		

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA
 POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales						Forrajeras	
	Avena		Cebada forrajera		Maíz (1)		Alfalfa (2)	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)
TOTAL	216	1.383	192	781	709	1.660	1.837	15.934
Adolfo Alsina	19	602	8	102	21	44	45	173
Avellaneda	16	268	65	148	266	751	378	5.158
Bariloche	132	293	7	9	6	42	29	62
El Cuy	1	2	1	1	4	5	16	234
General Conesa	4	24	10	41	46	110	104	763
General Roca	9	15	93	470	288	590	1.047	6.482
9 de Julio	-	-	-	-	2	1	10	59
Norquinoé	2	2	-	-	-	-	29	125
Pichi-Mahuída	7	47	6	8	51	73	41	161
Pilcaniyeu	19	113	1	1	4	2	87	417
San Antonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Valcheta	7	17	1	1	21	42	31	325
25 de Mayo	-	-	-	-	-	-	20	1.975

(1) Incluye maíz común e híbrido.

(2) Incluye alfalfa sembrada sola, con forrajeras anuales y con gramíneas permanentes.

Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají	m ²	42.145
Ajo	"	528.983
Alcaucil.	"	13.040
Apio.	"	49.094
Arveja seca	"	114.485
Arveja verde.	"	475.150
Batata.	ha	4
Cebolla de bulbo.	"	203
Espárrago	m ²	111.770
Frutilla.	"	62.096
Garbanzo.	"	18.380
Haba.	"	188.305
Lenteja	"	16.525
Melón	ha	65
Papa temprana	"	75
Papa semitemprana	"	166
Papa semitardía	"	52
Papa tardía	"	1.403
Pimiento.	m ²	241.907
Poroto seco	"	251.290
Poroto verde.	"	225.593
Sandía.	"	536.251
Tomate.	"	38.915.702
Zapallo	"	2.672.510

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Papa (1)		Tomate	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (m ²)
<u>TOTAL</u>	<u>939</u>	<u>1.696</u>	<u>1.174</u>	<u>33.915.702</u>
Adolfo Alsina	54	200	39	92.680
Avellaneda	236	354	330	14.833.297
Bariloche	98	119	9	1.200
El Cuy	4	26	3	1.200.045
General Conesa	68	173	34	377.427
General Roca	376	653	680	21.477.251
9 de Julio	4	3	1	60
Norquinoé	1	1	-	-
Pichi-Mahúfa	44	78	53	847.919
Pilcaniyeu	25	15	6	20.048
San Antonio	-	-	-	-
Valcheta	26	67	19	65.775
25 de Mayo	3	7	-	-

(1) Incluye papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

Cuadro No. 9 - OLIVOS - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y PLANTAS EN-PRODUCCION.
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<u>TOTAL.</u>	<u>251</u>	<u>11.656</u>
Adolfo Alsina	23	829
Avellaneda.	35	332
Bariloche	1	35
El Cuy.	-	-
General Conesa.	2	101
General Roca.	177	10.098
9 de Julio.	-	-
Norquincó	-	-
Pichi-Mahuída	8	129
Pilcaniyeu.	1	15
San Antonio	1	100
Valcheta.	3	17
25 de Mayo.	-	-

Especie	Cantidad de plantas
Ananá	-
Bananeros	-
Castaños	276
Cerezos	7.608
Ciruselos	46.816
Damascos	8.252
Durazneros	133.375
Guindos	4.489
Higueras	545
Kakis	-
Kunquats	258
Limoneros	1.973
Mandarinos	9.905
Manzanos	1.940.598
Membrillos	80.394
Naranjos	8.938
Nogales	17.602
Paltos	-
Perales	712.592
Pomelos	326

Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Damascos		Durazneros		Manzanos		Membrillos		Perales	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
TOTAL	222	8.252	1.725	133.375	3.621	1.940.598	799	80.394	2.126	712.592
Adolfo Alsina.	25	1.124	109	13.851	87	21.108	32	1.380	47	2.899
Avellaneda	55	1.446	280	19.158	273	31.763	146	7.751	187	27.163
Bariloche.	5	36	25	374	142	9.346	10	269	17	418
El Cuy.	2	34	8	133	6	76	-	-	4	200
General Conesa	11	107	74	4.390	65	10.399	37	1.669	27	594
General Roca	64	3.755	948	72.110	2.688	1.783.202	407	44.150	1.677	664.634
9 de Julio	1	10	11	183	10	104	9	144	5	67
Norquincó.	-	-	-	-	5	85	-	-	2	20
Pichi-Mahuída.	51	1.509	219	21.249	256	78.074	138	24.062	129	14.505
Pilcaniyeu	2	30	2	20	50	1.029	4	4	7	169
San Antonio.	-	-	1	15	1	20	2	510	-	-
Valcheta	6	201	48	1.892	34	5.297	14	455	24	1.923
25 de Mayo	-	-	-	-	4	95	-	-	-	-

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR
DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
<u>TOTAL</u>	<u>3.382</u>	<u>140.074</u>	<u>2.498</u>	<u>16.845</u>	<u>372</u>	<u>13.327</u>	<u>138</u>	<u>8.478</u>
Adolfo Alsina	245	13.328	122	1.131	53	1.861	24	1.447
Avellaneda	371	29.084	254	1.566	39	1.398	17	1.028
Bariloche	223	9.288	148	1.452	36	1.322	17	1.056
El Cuy	160	9.538	104	1.109	26	986	9	548
General Conesa	192	12.688	106	858	35	1.254	16	991
General Roca	1.050	5.932	1.011	3.194	22	806	6	396
9 de Julio	176	4.811	116	1.418	41	1.459	8	496
Norquincó	162	4.176	119	1.192	26	922	8	487
Pichi-Mahuída	171	31.053	41	251	10	372	13	815
Pilcaniyeu	284	8.740	234	1.900	28	950	5	298
San Antonio	39	2.291	30	362	2	77	2	108
Valcheta	189	6.894	111	1.341	41	1.489	12	748
25 de Mayo	120	2.251	102	1.071	13	431	1	60

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 76 a 100 cabezas		De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	80	7.091	154	22.059	43	10.812	38	13.563
1	Adolfo Alsina	13	1.143	20	2.797	4	903	5	1.685
2	Avellaneda	7	616	27	4.006	7	1.878	5	1.886
3	Bariloche	6	497	9	1.360	1	217	2	693
4	El Cuy	3	252	8	1.240	2	579	2	750
5	General Conesa	8	721	14	2.063	5	1.363	5	1.804
6	General Roca	3	245	6	806	2	485	-	-
7	9 de Julio	5	441	5	682	-	-	1	315
8	Norquincó	3	268	3	453	2	439	-	-
9	Pichi-Mahuída	16	1.447	39	5.482	17	4.246	17	6.096
10	Pilcaniyeu	4	351	7	912	-	-	-	-
11	San Antonio	-	-	3	399	-	-	-	-
12	Valcheta	10	936	12	1.678	3	702	-	-
13	25 de Mayo	2	174	1	181	-	-	1	334

Nota: Se eliminan las escalas, de 3.001 a 5.000 por no haber cifras en esa magnitud.

Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
	(cabezas)								
TOTAL.	140.074	28.976	29.348	14.863	7.344	27	20.718	5.081	33.717
Adolfo Alsina	13.328	2.409	4.082	2.222	973	-	489	225	2.928
Avellaneda	29.084	8.725	6.758	3.227	489	4	2.994	942	5.945
Bariloche	9.288	1.901	1.698	5	692	2	865	1.085	3.040
El Cuy	9.538	1.164	3.016	255	462	-	2.849	176	1.616
General Conesa	12.688	2.342	1.921	826	216	-	2.787	767	3.829
General Roca	5.932	53	12	95	2.611	3	718	104	2.336
9 de Julio	4.811	49	56	9	159	-	2.655	106	1.777
Norquincó	4.176	135	1.556	18	218	18	1.603	18	610
Pichi-Mahuída	31.053	11.887	3.152	7.322	525	-	335	785	7.047
Pilcaniyeu	8.740	56	6.364	171	338	-	921	67	823
San Antonio	2.291	-	456	157	224	-	377	-	1.077
Valcheta	6.894	255	44	136	244	-	3.337	687	2.191
25 de Mayo	2.251	-	233	420	193	-	788	119	498

CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Temeras	Terneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
<u>TOTAL</u>	<u>3.382</u>	<u>140.074</u>	<u>62.866</u>	<u>20.412</u>	<u>16.470</u>	<u>14.746</u>	<u>12.367</u>	<u>6.634</u>	<u>1.577</u>	<u>3.177</u>	<u>1.825</u>
Adolfo Alsina	245	13.328	5.590	2.051	1.692	1.517	1.354	768	104	246	6
Avellaneda	371	29.084	14.399	3.914	2.928	2.721	2.400	1.693	235	752	42
Bariloche	223	9.288	3.600	1.254	1.037	973	1.024	580	99	155	566
El Cuy	160	9.538	4.136	1.375	1.510	1.051	747	305	156	202	56
General Conesa	192	12.688	5.171	1.853	1.570	1.443	1.447	800	184	216	4
General Roca	1.050	5.932	2.970	775	963	712	247	98	72	95	-
9 de Julio	176	4.811	2.074	628	595	483	370	259	200	201	1
Norquincó	162	4.176	1.687	461	426	348	358	261	52	180	403
Pichi-Mahuída	171	31.053	14.398	5.055	3.673	3.733	2.645	920	94	532	3
Pilcaniyeu	284	8.740	3.584	1.479	940	598	734	369	85	243	708
San Antonio	39	2.291	1.014	270	269	259	282	128	14	54	1
Valcheta	189	6.894	3.263	986	693	695	599	283	194	178	3
25 de Mayo	120	2.251	980	311	174	213	160	170	88	123	32

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL</u>	<u>4.119</u>	<u>3.131.572</u>	<u>352</u>	<u>4.516</u>	<u>283</u>	<u>11.138</u>	<u>253</u>	<u>16.151</u>	<u>252</u>	<u>22.576</u>
1	Adolfo Alsina	270	360.623	4	95	18	767	6	340	9	796
2	Avellaneda	196	204.589	28	391	16	611	11	707	10	913
3	Bariloche	196	25.277	32	524	38	1.402	39	2.493	28	2.464
4	El Cuy	435	216.650	19	303	20	757	21	1.309	26	2.356
5	General Conesa	206	269.247	8	64	10	405	8	469	13	1.176
6	General Roca	226	26.962	150	1.423	26	1.084	13	839	9	808
7	9 de Julio	527	351.766	6	106	20	782	24	1.609	28	2.497
8	Norquincó	320	155.249	26	342	43	1.708	37	2.359	30	2.649
9	Pichi-Mahuida	144	291.865	3	23	1	40	-	-	4	340
10	Pilcaniyeu	466	374.313	41	610	42	1.730	38	2.497	33	2.945
11	San Antonio	97	184.170	-	-	2	90	1	63	-	-
12	Valcheta	360	192.874	15	284	21	807	21	1.381	19	1.776
13	25 de Mayo	676	477.987	20	351	26	955	34	2.085	43	3.856

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

721

DE GANADO EN LAS MISMAS,

(Al 30 de junio de 1960)

De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas		De 401 a 500 cabezas		De 501 a 600 cabezas		De 601 a 700 cabezas		No. de orden
Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	Cantidad de explo- raciones	Cabezas	
<u>630</u>	<u>93.347</u>	<u>412</u>	<u>103.883</u>	<u>300</u>	<u>104.371</u>	<u>221</u>	<u>100.169</u>	<u>185</u>	<u>101.203</u>	<u>127</u>	<u>82.239</u>	
29	4.284	17	4.261	12	4.456	17	7.668	12	6.568	9	5.862	1
23	3.266	12	2.836	8	2.778	4	1.787	5	2.828	7	4.669	2
30	4.239	10	2.371	8	2.670	2	952	2	1.198	2	1.320	3
84	12.717	67	16.643	45	15.516	25	11.379	36	19.569	17	10.852	4
26	3.890	14	3.887	7	2.514	7	3.170	6	3.431	-	-	5
14	1.979	4	1.047	2	696	2	902	1	506	-	-	6
84	12.999	58	14.319	52	17.734	50	22.888	32	17.156	34	22.063	7
62	8.889	34	8.800	21	7.109	12	5.350	8	4.091	8	5.289	8
3	450	2	525	2	783	2	936	3	1.590	1	700	9
99	14.345	46	11.583	41	13.991	21	9.523	9	5.046	4	2.593	10
5	857	4	1.050	3	1.120	7	3.254	1	525	5	3.264	11
60	8.893	54	13.702	38	13.378	20	9.083	20	11.038	20	12.492	12
111	16.539	90	22.859	61	21.626	52	23.277	50	27.657	20	13.135	13

Cuadro No. 15 - IANARES - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 701 a 800 cabezas		De 801 a 900 cabezas		De 901 a 1.000 cabezas		De 1.001 a 2.000 cabezas		De 2.001 a 3.000 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	<u>115</u>	<u>87.146</u>	<u>80</u>	<u>68.104</u>	<u>83</u>	<u>79.229</u>	<u>438</u>	<u>627.095</u>	<u>192</u>	<u>473.503</u>
1	Adolfo Alsina	8	6.152	8	6.800	5	4.655	55	83.174	28	67.771
2	Avellaneda	5	3.842	2	1.676	4	3.775	33	50.099	15	37.015
3	Bariloche	1	705	-	-	1	989	3	3.950	-	-
4	El Cuy	19	14.224	5	4.187	8	7.748	25	32.650	10	23.896
5	General Conesa	3	2.261	7	6.240	10	9.710	40	58.946	27	67.162
6	General Roca	1	715	1	810	-	-	-	-	2	5.300
7	9 de Julio	23	17.614	9	7.756	10	9.381	62	87.160	18	43.951
8	Norquinoé	4	3.037	6	5.026	3	2.822	10	13.752	6	14.312
9	Pichi-Mahuída	3	2.154	7	5.837	6	5.784	52	79.923	32	80.013
10	Pilcaniyeu	5	3.805	10	8.518	13	12.368	33	42.657	9	21.967
11	San Antonio	2	1.488	3	2.553	4	3.995	30	43.840	13	32.145
12	Valcheta	14	10.749	8	6.860	5	4.797	27	38.163	10	24.926
13	25 de Mayo	27	20.400	14	11.841	14	13.205	68	92.781	22	55.045

EXPLORACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN

723

DE GANADO EN LAS MISMAS.

(Al 30 de junio de 1960)

De 3.001 a 4.000 cabezas		De 4.001 a 5.000 cabezas		De 5.001 a 6.000 cabezas		De 6.001 a 7.000 cabezas		De 7.001 a 8.000 cabezas		De 8.001 a 9.000 cabezas		No. de orden
Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	
<u>78</u>	<u>272.658</u>	<u>47</u>	<u>212.967</u>	<u>25</u>	<u>137.021</u>	<u>12</u>	<u>77.783</u>	<u>12</u>	<u>90.713</u>	<u>5</u>	<u>43.775</u>	
15	50.676	9	41.109	3	16.243	1	6.197	3	22.897	1	8.605	1
4	13.310	6	27.437	-	-	-	-	-	-	-	-	2
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
3	10.776	-	-	2	10.895	2	13.179	1	7.694	-	-	4
10	36.078	4	17.513	3	15.900	-	-	-	-	1	9.000	5
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
7	25.364	6	26.080	3	16.030	1	6.277	-	-	-	-	7
3	10.910	2	9.777	1	5.909	-	-	1	7.648	2	17.470	8
13	45.466	5	22.178	1	5.079	1	6.233	1	8.000	1	8.700	9
5	16.900	4	18.511	2	11.398	3	19.215	3	22.467	-	-	10
5	16.935	5	23.384	4	22.990	-	-	1	7.500	-	-	11
3	10.817	4	17.728	1	6.000	-	-	-	-	-	-	12
10	35.426	2	9.250	5	26.577	4	26.682	2	14.507	-	-	13

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS,
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	De 9.001 a 10.000 cabezas		De 10.001 a 20.000 cabezas		De 20.001 a 30.000 cabezas		De 30.001 a 40.000 cabezas		De 40.001 a 50.000 cabezas		Más de 50.000 cabezas	
	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas	Cantidad de explo- taciones	Cabezas
TOTAL.	4	38.146	6	87.632	5	114.532	1	39.933	1	41.742	-	-
Adolfo Alsina	-	-	1	11.247	-	-	-	-	-	-	-	-
Avellaneda.	1	9.519	1	12.500	1	24.630	-	-	-	-	-	-
Bariloche	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Cuy.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
General Conesa.	1	9.510	1	17.921	-	-	-	-	-	-	-	-
General Rocal	-	-	1	10.853	-	-	-	-	-	-	-	-
9 de Julio.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Norquinoé	-	-	1	18.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Pichi-Mahuída	-	-	1	17.111	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilcaniyeu.	-	-	-	-	4	89.902	-	-	1	41.742	-	-
San Antonio	2	19.117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valcheta.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25 de Mayo.	-	-	-	-	-	-	1	39.933	-	-	-	-

Cuadro No. 16 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especi- ficadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
<u>TOTAL.</u>	<u>3.131.572</u>	<u>90.870</u>	<u>170.199</u>	<u>16.876</u>	<u>502.417</u>	<u>1.798.226</u>	<u>11.945</u>	<u>4.003</u>	<u>124.895</u>	<u>40.506</u>	<u>371.639</u>
Adolfo Alsina	360.623	6.260	33.335	2.380	26.871	265.449	5.760	168	1.656	186	18.558
Avellaneda	204.589	14.232	38.826	240	14.672	64.617	-	491	7.790	3.974	59.747
Bariloche	25.277	1.744	5.370	868	1.955	9.310	-	6	1.751	-	4.273
El Cuy	216.650	3.367	24.685	9.551	60.209	80.316	-	-	7.037	2.253	29.232
General Conesa	269.247	577	16.449	-	33.071	129.754	-	2.266	10.313	17.741	59.076
General Roca	26.962	1.058	519	525	16.906	1.206	16	543	1.663	304	4.222
9 de Julio	351.766	-	9.065	1.031	71.818	151.084	250	-	57.234	1.246	60.038
Norquincó	155.249	1.287	7.876	230	25.653	109.133	-	120	4.488	753	5.709
Pichi-Mahuída	291.865	59.010	3.263	-	48.151	118.783	5.430	-	1.215	4.040	51.973
Pilcaniyeu	374.313	626	5.980	405	39.905	318.869	489	191	885	1.905	5.058
San Antonio	184.170	-	3.700	-	35.439	120.324	-	-	2.550	-	22.157
Valcheta	192.874	2.709	7.620	264	70.183	79.973	-	218	4.935	1.331	25.641
25 de Mayo	477.987	-	13.511	1.382	57.584	349.408	-	-	23.378	6.773	25.951

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregas	Borregos
		(cabezas)						
<u>TOTAL</u>	<u>4.119</u>	<u>3.131.572</u>	<u>1.488.448</u>	<u>64.339</u>	<u>597.625</u>	<u>348.003</u>	<u>329.527</u>	<u>303.630</u>
Adolfo Alsina	270	360.623	185.808	6.459	58.261	59.455	28.568	22.072
Avellaneda	196	204.589	104.828	3.878	42.009	17.413	18.714	17.747
Bariloche	196	25.277	13.172	704	1.978	4.331	3.016	2.076
El Cuy	435	216.650	98.916	4.289	25.695	38.205	26.743	22.802
General Conesa	206	269.247	131.817	4.314	55.716	34.287	24.212	18.901
General Roca	226	26.962	15.851	597	321	7.822	1.668	703
9 de Julio	527	351.766	157.156	6.592	59.853	47.265	41.474	39.426
Norquincó	320	155.249	73.340	4.115	32.695	6.574	20.811	17.714
Pichi-Mahuída	144	291.865	129.215	4.156	70.880	41.158	24.039	22.417
Pilcaniyeu	466	374.313	184.075	10.349	80.395	15.742	44.490	39.262
San Antonio	97	184.170	76.728	2.127	45.830	23.855	18.134	17.496
Valcheta	360	192.874	84.757	3.299	39.225	27.399	19.815	18.379
25 de Mayo	676	477.987	232.785	13.460	84.767	24.497	57.843	64.635

Cuadro No. 18 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criollo	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u>	<u>8.720</u>	<u>1.400</u>	<u>127</u>	<u>84</u>	<u>1.683</u>	<u>592</u>	<u>4.834</u>
Adolfo Alsina.	420	213	-	1	69	-	137
Avellaneda	1.621	279	9	6	275	48	1.004
Bariloche.	661	169	3	22	339	-	128
El Cuy	27	17	-	-	3	-	7
General Conesa	258	9	2	-	43	6	198
General Roca	5.153	675	113	29	804	458	3.074
9 de Julio	2	-	-	-	-	-	2
Norquincó.	21	7	-	1	13	-	-
Pichi-Mahuída.	342	7	-	-	78	29	228
Pilcaniyeu	56	10	-	-	22	-	24
San Antonio.	3	-	-	-	-	-	3
Valcheta	119	6	-	25	28	37	23
25 de Mayo	37	8	-	-	9	14	6

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS.
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	Más de 50 cabezas
TOTAL.	<u>1.833</u>	<u>8.720</u>	<u>3.634</u>	<u>1.794</u>	<u>703</u>	<u>776</u>	<u>776</u>	<u>1.037</u>
Adolfo Alsina	40	420	69	40	47	33	87	144
Avellaneda	329	1.621	618	395	191	164	253	-
Bariloche	72	661	127	81	37	80	176	160
El Cuy	6	27	10	17	-	-	-	-
General Conesa	69	258	145	69	27	17	-	-
General Roca	1.182	5.153	2.390	1.084	349	382	215	733
9 de Julio	1	2	2	-	-	-	-	-
Norquino	7	21	14	7	-	-	-	-
Pichi Mahuida	80	342	153	59	26	59	45	-
Pilcaniyeu	15	56	42	14	-	-	-	-
San Antonio	1	3	3	-	-	-	-	-
Valcheta	24	119	52	-	26	41	-	-
25 de Mayo	7	37	9	28	-	-	-	-

Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
		(cabezas)				
TOTAL.	<u>1.833</u>	<u>8.720</u>	<u>2.430</u>	<u>828</u>	<u>2.273</u>	<u>3.189</u>
Adolfo Alsina	40	420	87	22	103	208
Avellaneda	329	1.621	465	163	380	613
Bariloche	72	661	174	39	128	320
El Cuy	6	27	5	2	5	15
General Conesa	69	258	83	32	62	81
General Roca	1.182	5.153	1.439	512	1.474	1.728
9 de Julio	1	2	-	-	-	2
Norquincó	7	21	9	3	2	7
Pichi-Mahuída	80	342	94	26	85	137
Pilcaniyeu	15	56	24	11	11	10
San Antonio	1	3	2	-	-	1
Valcheta	24	119	36	11	22	50
25 de Mayo	7	37	12	7	1	17

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
TOTAL	107.172	46.667	7.261	5.981	1.042	10.489	35.732
Adolfo Alsina	2.756	1.165	241	116	7	609	618
Avellaneda	6.484	2.453	1.248	926	23	738	1.096
Bariloche	1.613	892	115	18	30	259	299
El Cuy	13.518	6.434	838	334	6	1.308	4.598
General Conesa	3.630	1.400	448	140	9	791	842
General Roca	6.659	724	1.562	3.015	150	753	455
9 de Julio	17.538	6.789	517	348	707	2.348	6.829
Norquinoé	8.001	3.739	201	54	-	453	3.554
Pichi-Mahuída	3.601	1.859	192	240	8	311	991
Pilcaniyeu	10.351	6.466	136	39	36	365	3.309
San Antonio	1.723	935	126	1	4	271	386
Valcheta	11.693	4.335	928	454	38	550	5.388
25 de Mayo	19.605	9.476	709	296	24	1.733	7.367

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potras y potrillos	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
(cabezas)						
TOTAL	107.172	14.398	10.226	2.967	44.109	35.472
Adolfo Alsina	2.756	294	158	73	1.535	696
Avellaneda	6.484	732	415	79	3.541	1.717
Bariloche	1.613	207	121	37	720	528
El Cuy	13.518	2.267	1.598	455	4.442	4.756
General Conesa	3.630	429	197	57	2.036	911
General Roca	6.659	253	196	86	4.087	2.037
9 de Julio	17.538	2.525	1.888	624	6.452	6.049
Norquincó	001	1.079	942	239	2.835	2.906
Pichi-Mahúfa	3.601	432	206	53	2.075	835
Pilcaniyeu	10.351	1.410	1.090	246	4.163	3.442
San Antonio	1.723	251	135	55	837	445
Valcheta	11.693	1.834	1.135	401	4.347	3.976
25 de Mayo	19.605	2.685	2.145	562	7.039	7.174

RIO NEGRO
FE DE ERRATA

Página N° 731 - Departamento Norquincó

Columna total dice 001, corresponde 8.001

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES,
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollas
		(unidades)				
TOTAL	<u>5.265</u>	<u>197.525</u>	<u>11.557</u>	<u>116.928</u>	<u>44.668</u>	<u>24.372</u>
Adolfo Alsina.	202	7.559	497	4.607	1.662	793
Avellaneda	524	22.306	1.198	12.954	5.485	2.669
Bariloche.	220	11.785	493	4.299	4.068	2.925
El Cuy	325	4.822	584	2.711	1.027	500
General Conesa	158	5.219	321	3.116	1.258	524
General Roca	2.515	116.371	6.022	70.639	25.766	13.944
9 de julio	188	2.639	329	1.741	358	211
Norquincó.	188	1.936	271	1.280	248	137
Pichi-Mahuída.	247	12.397	584	7.101	3.141	1.571
Pilcaniyeu	282	4.879	490	3.554	571	264
San Antonio.	67	1.547	130	849	364	204
Valcheta	164	3.064	270	2.013	469	312
25 de Mayo	185	3.001	368	2.064	251	318

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
<u>TOTAL.</u>	<u>8.071</u>	<u>344.033</u>	<u>110</u>	<u>6.131</u>	<u>127.198</u>	<u>11.001.365</u>	<u>4.022.321</u>	<u>405.810</u>
Adolfo Alsina	423	25.978	12	15	68	1.260.882	273.137	11.643
Avellaneda.	849	15.760	15	43	1.137	685.525	456.100	84.068
Bariloche	618	3.919	14	18	914	66.567	574.067	26.813
El Cuy.	772	33.563	11	1.010	27.053	643.064	34.301	6.498
General Conesa.	484	17.504	2	57	266	945.911	115.373	23.783
General Roca.	438	4.026	24	33	4.089	58.304	2.005.993	206.166
9 de Julio.	1.016	35.521	-	997	21.448	1.222.591	3.250	3.716
Norquincó	526	23.655	1	786	10.628	570.035	26.950	1.674
Pichi-Mahuída	592	12.638	2	16	20	1.134.615	133.746	18.254
Pilcaniyeu.	1.066	70.308	13	1.278	13.122	1.404.670	269.692	9.894
San Antonio	210	13.545	-	33	1.194	623.455	27.600	2.358
Valcheta.	504	15.618	7	491	16.732	562.782	74.152	5.470
25 de Mayo.	573	71.998	9	1.354	30.527	1.822.964	27.960	5.473

Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Y MORTANDAD POR ESPECIE DESDE EL 1º. DE JULIO DE 1959 HASTA
EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
TOTAL.	<u>4.583</u>	<u>218.058</u>	<u>2.254</u>	<u>3.313</u>	<u>107.223</u>	<u>7.141</u>	<u>251.300</u>	<u>237</u>	<u>4.865</u>	<u>38.812</u>
Adolfo Alsina	175	18.573	76	13	63	389	16.223	1	30	5
Avellaneda	551	14.040	447	37	1.143	1.719	10.873	13	79	197
Bariloche	355	3.701	173	16	1.132	459	1.141	60	36	116
El Cuy	330	22.640	30	528	18.341	562	18.583	9	717	11.982
General Conesa	173	15.022	74	42	256	412	27.841	1	69	30
General Roca	212	3.056	1.230	75	3.230	354	2.051	117	99	2.302
9 de Julio	802	26.005	6	947	20.220	559	22.097	-	662	6.143
Norquinoé	229	12.392	3	330	9.273	350	12.806	-	488	2.120
Pichi-Mahuida	439	12.063	155	21	20	712	32.747	8	34	-
Pilcaniyeu	416	30.227	22	282	10.458	708	46.040	15	1.219	3.835
San Antonio	219	10.838	-	30	1.172	259	7.617	-	13	140
Valcheta	456	13.574	21	487	17.997	276	6.926	5	244	2.036
25 de Mayo	226	35.927	17	505	23.918	382	46.355	8	1.175	9.906

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Pulverizadoras:	
-de mancera	7.128	-de arrastre con motor.	1.099
-de asiento hasta 3 rejas	654	-de herbicidas.	117
-hasta 5 discos	165	Rastras:	
Apercadora hasta 3 surcos.	795	-de dientes	2.846
Arrancadora de papas	128	-hasta 16 discos.	472
Cajón sembrador para arados.	11	Rastrillos:	
Carpidora o cultivadora hasta 3 surcos	754	-descarga lateral	399
Cosechadora de arrastre para 4,27 m (14 pies) de corte.	13	-descarga posterior	986
Enfardadora recolectora.	61	Rodillo desterronador.	26
Espigadora-hileradora.	6	Sembradoras:	
Espolvoreadora con motor	97	-de voleo	19
Guadañadora de arrastre.	1.600	-en línea hasta 20 surcos	7
		-más de 20 surcos	5
		-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos.	19
		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	4
		-de papas	15

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Guadañadoras:	
-de tractor montado	837	-de arrastre	315
-de tractor de arrastre.	390	-para toma de fuerza	265
-hasta 5 discos.	150		
-de 6 a 10 discos.	100	Juntadoras:	
-de rastra hasta 10 discos	298	-de maíz 1 surco	13
-de rastra de 11 o más discos.	547	-de maíz 2 surcos.	8
-de subsuelo	43	-de maíz 3 surcos.	4
Aporcadoras:		Pulverizadoras:	
-hasta 3 surcos.	203	-de arrastre con motor	516
-de más de 3 surcos.	22	-para toma de fuerza	408
Arrancador de papas.	68	-de herbicidas	72
Auto-descapotadora de maní	-	Rastras:	
Cajón sembrador para arados	32	-de dientes.	535
Carpidoras o cultivadoras:		-hasta 16 discos	556
-hasta 3 surcos.	137	-más de 16 discos.	107
-más de 3 surcos	34	Rastrillo descarga lateral	123
Cosechadoras de arrastre:		Recolectora emparvinadora de maní. . .	11
-hasta 4,27 m (14 pies) de corte . .	16	Rodillo desterronador.	32
-más de 4,27 m (14 pies) de corte. .	7	Sembradoras:	
-automotriz.	7	-de voleo.	15
Enfardadora recolectora	61	-en línea hasta 20 surcos.	16
Espigadora hileradora	2	-más de 20 surcos.	7
Espolvoreadora con motor	59	-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos	12
		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	5
		-de papas.	11

Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS
(Al 30 de setiembre de 1960)

737

Tipo	Cantidad
Desgranadoras:	
-de maíz sin motor	279
-de maíz con motor	9
Desnatadora.	40
Enfardadora.	285
Espolvoreadora a mano.	699
Esquiladoras mecánicas:	
-hasta 5 peines.	68
-más de 5 peines	73
Fumigadora	87
Ordeñadora mecánica.	15
Plataformas:	
-para cosechar maíz 4 surcos	-
-para cosechar maíz 5 surcos	-
-para cosechar girasol	-
Pulverizadora a mano	874
Recolectora de cosecha	303
Trilladora	69

SERVICIO OFICIAL

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA
(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u>	<u>1.873</u>
Agricol	360
-hasta 25 HP.	213
-más de 25 a 30 HP.	70
-más de 30 a 35 HP.	38
-más de 35 a 40 HP.	22
-más de 40 a 50 HP.	13
-más de 50 HP	4
Diesel	1.112
-hasta 25 HP.	497
-más de 25 a 30 HP.	185
-más de 30 a 35 HP.	256
-más de 35 a 40 HP.	38
-más de 40 a 50 HP.	45
-más de 50 HP	91
Nafta	401
-hasta 25 HP.	373
-más de 25 a 30 HP.	21
-más de 30 a 35 HP.	3
-más de 35 a 40 HP.	1
-más de 40 a 50 HP.	1
-más de 50 HP	2

SERVICIO OFICIAL